

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-565/2009 /

Colina, 16 de abril de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 39, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 16 de abril de 2009; Presentación de la modificación presupuestaria N° 02/2009, por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 39, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 16 de abril de 2009; **SE ACUERDA:** Aprobar la segunda modificación presupuestaria del presente año, aumentándose el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 201.742.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 39/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 02/2009, por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Aprobar la segunda modificación presupuestaria del presente año, aumentándose el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 201.742.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto